



VISTAHERMOSA

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

VERANO
2023

WWW.COMUNIDADESDELSUR.ES

ASESORAMIENTO INTEGRAL INMOBILIARIO

- Seguridad
- Profesionalidad
- Discreción
- Integridad
- Transparencia
- Compromiso

¿Quién te va a asesorar mejor que
tus propios vecinos?

Más de 35 años a tu servicio.

Agencias en Vistahermosa , Cádiz y Puerto Real.



663 56 11 46



info@comunidadesdelsur.es



COMUNIDADES DEL SUR
SERVICIOS INMOBILIARIOS

OFICINAS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Avenida de Eduardo y Felipe Osborne, nº66
Urbanización Vista Hermosa
CP-11500 El Puerto de Santa María, Cádiz
e-mail: administracion@vistahermosa.info

Horario de invierno: (de 16 de Septiembre a 14 de Junio)
Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: de 8.30 a 15.00 horas
Jueves: de 8.30 a 19.00 horas.

Horario de verano: (de 15 de Junio a 15 de Septiembre)
De Lunes a Viernes: de 8.30 a 15.00 horas
Sábados: de 9.00 a 13.00 horas.

DIRECTORA

Dña. Catalina Sustacha Duñabeitia.

Con objeto de prestar un servicio más eficaz, les rogamos nos informen sobre cualquier modificación en los datos que, de su propiedad, constan en nuestra base de datos.

TELÉFONOS IMPORTANTES

Oficinas Comunidad de Propietarios **956 850 011**

Servicios de Seguridad Vista Hermosa **659 804 013**

Policía Local (denuncias) **956 541 993**

TELÉFONO ÚNICO EMERGENCIAS 112

PRESIDENTE

D. Jaime Pemán Díez

VOCAL ZONA ALTA

Dña. Rosario Bajo Arenas (Secretaria)

Dña. Gabriela Barrilero García

VOCAL ZONA BAJA

D. Cosme Domecq Gandarias

Dña. Almudena Domecq Bohórquez

D. Fco. Javier Pérez de Eulate Vargas

VOCAL DEL REAL CLUB DE GOLF

VISTA HERMOSA

D. Juan Luis Melgarejo Osborne

VOCAL CENTRO COMERCIAL

D. Guillermo Macpherson

VOCAL DE APARTAMENTOS Y BUNGALOWS

D. Luis de los Reyes Castrillón

ASESORÍA JURÍDICA

Dña. Concepción González-Santiago Ortega

JUNTA
ADMINISTRADORA

SERVICIOS

Carta de Servicios.....	06
Carta de Obligaciones.....	07
Seguridad privada.....	08
Convivencia y Tráfico.....	09
Desratización y Desinsectación.....	11
Puntos WI-FI.....	11
Acceso a internet.....	11
Obras en la Urbanización.....	12
Parque Infantil de Solín	14
Sala del Propietario y Página Web.....	14
Aparcamientos privados y acceso a playa.....	15
Servicio de recogida de restos de jardín.....	16

MEDIO AMBIENTE

Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares.....	18
Lucha contra incendios. Consejos.....	18
Recogida de basuras domésticas.....	18
Recogida de muebles y enseres.....	19
Perros.....	19
Reciclaje.....	19

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

APP Autobuses urbanos de El Puerto	20
Revisiones de gas.....	20
Mantenimiento.....	20
Horarios de Misa.....	21
Teléfonos de interés.....	22

SUMARIO



CARTA DEL PRESIDENTE



Estimados propietarios y amigos,

Coincidiendo con el comienzo del verano 2023, ponemos a vuestra disposición nuestro Boletín en el que encontraréis información práctica de vuestro interés; en el mismo se recogen, entre otros contenidos, las obligaciones y normas de convivencia que todos los residentes en la Urbanización (propietarios, arrendatarios...) debemos observar, para asegurarnos una ordenada y agradable estancia. Os recuerdo, además, que podéis acceder a la versión digital del boletín en nuestra página web, www.vistahermosa.info.

Un año más, queremos hacer hincapié en la importancia de mantener los jardines particulares bien cuidados por parte de los propietarios: las altas temperaturas estivales, los fuertes vientos de levante y la sequía que estamos padeciendo, incrementan el riesgo de incendio de forma alarmante. Os pedimos que os ocupéis de mantener los árboles limpios de ramas secas y una adecuada densidad arbórea en las parcelas.

Asimismo, insistimos en el necesario esfuerzo de todos para mantener nuestra urbanización limpia y ordenada; para no alargarme, os remito a las páginas de Medio Ambiente donde encontraréis información detallada sobre retirada de enseres, recogida de basura y reciclaje.

Cumplido un año desde el cambio del Servicio de Seguridad, la valoración que hacemos desde la Junta Administradora es muy positiva. También os traslado que hemos iniciado este año el proyecto de jardinería para, de forma faseada, lograr que la misma sea sostenible tanto en las necesidades hídricas como de mantenimiento. En la parte urbanística, estamos atentos a la redacción del planeamiento de la ciudad a fin de que se limiten los excesos de edificabilidad que se plantean en áreas colindantes a nuestra urbanización.

De todos estos asuntos, os informaremos en la Junta General que, de acuerdo a nuestros estatutos, celebraremos a partir del 15 de agosto; os animo a que asistáis para plantearnos vuestras inquietudes.

Por último, os recuerdo que el personal de la oficina está a vuestra disposición para solventar las incidencias más cotidianas que nos planteéis.

Que tengáis un agradable verano.

Un abrazo,

El Presidente
Jaime Pemán Díez

CARTA DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE VISTA HERMOSA



Atención e Información al Propietario:

Horario de invierno (de 16 de Septiembre a 14 de Junio)

Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Jueves: de 8.30 a 19.00 horas

Horario de verano (de 15 de Junio a 15 de Septiembre)

De Lunes a Viernes: de 8.30 a 15.00 horas

Sábados: de 9.00 a 13.00 horas



Dos puntos Wifi de acceso a Internet (Oficinas de la Comunidad y Parque Infantil de Solín C/ Altair).



Sala del Propietario (habilitada en las oficinas de la Comunidad) dotada con dispositivos informáticos, y que puede también utilizarse para reuniones puntuales.



Parque Infantil de Solín.



Servicios Religiosos en Capilla (C/Langosta), adscrita a la Parroquia de Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa.



Servicio de Asesoramiento Ambiental (Jardines y setos).



Tres zonas de aparcamientos privados próximas a la playa.



Servicio de Seguridad, vigilancia y custodia de llaves.



Sistema de Videgrabación de Imágenes CCTV y Reconocimiento de Matrículas.



Servicio de Desratización, Desinsectación y Protección contra la Procesionaria del pino.



Limpieza y Conservación de viales y acerados.



Limpieza y Mantenimiento de Zonas Verdes Comunes.



Servicio de Recogida de Residuos de jardín.



Mantenimiento del Alumbrado exterior (incluye consumo).



Servicio de Información Urbanística.

CARTA DE OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS



Observar lo contenido en los Estatutos de la Comunidad, las ordenanzas municipales y la legislación aplicable vigente en cada momento.



Respetar las instalaciones generales de la comunidad y demás elementos comunes haciendo un uso adecuado de los mismos y evitando en todo momento que se causen daños o desperfectos. (Art.9 LPH). Prestar la máxima colaboración con los servicios propios de la Comunidad (Seguridad, Mantenimiento, Oficinas, Horarios de recogida restos vegetales).



Mantener en buen estado de conservación su propiedad en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder (propietario, familiares, arrendatarios...). (Art. 9 LPH).



Los propietarios con jardín están obligados a mantenerlos en buen estado de conservación, siendo por su cuenta los gastos que ello ocasione. Asimismo, los jardines privados deberán encontrarse en estado satisfactorio de limpieza y ornato así como libres de maleza, de forma que no puedan ser causa de infección o materia fácilmente combustible. Los propietarios de árboles afectados por plagas están obligados a tratarlos fitosanitariamente y, cuando excepcionalmente corresponda, talarlos y eliminarlos de forma inmediata (Ordenanza Municipal de Zonas Verdes e Interés Forestal).



Respetar el descanso del resto de los propietarios evitando perturbar la tranquilidad de los vecinos mediante las siguientes actividades:

a. Funcionamiento de aparatos de televisión, radio, musicales u otros aparatos sonoros, mensajes publicitarios, altavoces independientes o dentro de vehículos.

b. Cantos, gritos, peleas, fiestas en domicilios particulares o cualquier otro acto molesto.

c. Utilización de maquinaria de jardín entre las 13:30 y 16:30 horas, así como entre las 22:00 y las 8:00 horas.

d. Permanencia de perros en parcelas o terrazas en horario nocturno, esto es, de 22:00 a 8:00 horas.

(Artículo 24 de la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio público de El Puerto de Santa María).

Asimismo, la ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones establece en su artículo 37 lo siguiente:

“Se prohíbe la circulación en las vías urbanas e interurbanas de vehículos a motor y ciclomotores con silenciadores no eficaces, incompletos, inadecuados o deteriorados, y utilizar dispositivos que puedan anular la acción del silenciador”. Y en cuanto a los ruidos causados por obras, el artículo 53 de dicha ordenanza establece que “el horario de trabajo será el comprendido entre las 8.00 y las 22.00 horas”.



Contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento de la Urbanización, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización. (Art. 9 LPH).



SEGURIDAD PRIVADA

659 804 013



Avisé al servicio de seguridad en caso de:

- Recibir la visita de alguna persona con aspecto sospechoso o que pretenda hacer alguna revisión o instalación sin presentar las correspondientes credenciales.
- Observar circunstancias anormales, gente sospechosa merodeando por las inmediaciones de su domicilio, por otras zonas de la Urbanización o si escucha ruidos o comportamientos extraños en viviendas desocupadas.

El dispositivo contratado para los meses de julio y agosto se compone de las dos patrullas habituales con servicio 24 horas reforzado por un vigilante 24 horas en moto, un vigilante en las oficinas así como una patrulla adicional los fines de semana, festivos y vísperas.

Una de nuestras patrullas está dotada con un desfibrilador y el personal está cualificado para su utilización en caso de emergencia.

Asimismo, la Seguridad presta el servicio de custodia de llaves a los propietarios que lo soliciten.

 **TELÉFONO ÚNICO
DE EMERGENCIAS 112**



Medidas preventivas

Cuando esté en el interior de la vivienda, trate de tener las puertas y ventanas traseras cerradas. Con frecuencia, muchos robos se producen con los propietarios en el interior de las viviendas.

Aparque el coche, siempre que sea posible, en el interior de las parcelas o garajes, o al menos en zonas iluminadas.

Cuando la vivienda quede sola, cuide de no dejar ninguna puerta, ventana o cancela abierta.

Procure no delatar la ausencia de personas en el domicilio, ni divulgar los viajes o salidas prolongadas.

Algunas medidas como programar temporizadores para el encendido automático de luces, televisión y radio, pueden ser muy efectivas y disuadir de un robo.

Instale un sistema de alarmas y conéctelo aunque solo se ausente un momento.

Si regresa a su domicilio y observa que la cerradura de la puerta o la ventana están rotas o violentadas, no entre en el domicilio, los delincuentes pueden estar aún dentro. Aléjese y advierta a los demás miembros de su familia, dando aviso al servicio de vigilancia y a la policía.

Si descubre que le han robado, llame de inmediato a las fuerzas de seguridad. NO toque ni coloque nada.



Fiestas particulares

Todo propietario que celebre una fiesta en su casa debe de tener en cuenta tanto el volumen de la música como la hora de finalización, respetando así el descanso de sus vecinos.

Hacemos este llamamiento extensivo a los propietarios que alquilan sus viviendas, rogándoles que hagan saber a sus inquilinos el obligado cumplimiento de las más elementales normas de convivencia.



Servicio de Custodia de llaves

El servicio de Seguridad de la Urbanización ofrece a todos los propietarios, de forma GRATUITA, un servicio de custodia de llaves de su propiedad. Para que estas puedan ser entregadas a persona distinta al propietario, será preciso una autorización de este último. Para más información contacten con la Vigilancia (659 80 40 13).



Circulación y Tráfico

-El límite de velocidad en todos los viales de la urbanización es de 30 km/h exceptuando aquellos tramos en que pueda ser más restrictiva (art. 50.1.b Reglamento de Circulación).

-Está prohibido circular en bicicleta por las aceras de la urbanización

-Eviten aparcar encima de las aceras y en los espacios dedicados al tránsito peatonal.

-La Policía Local tiene las atribuciones de tráfico con lo que, aún tratándose de viales de titularidad privada, todo aquel que no respete la señalización correspondiente puede ser multado.

Menores de Edad – Concentraciones juveniles -Actos vandálicos:

Dadas las continuas y reiteradas quejas que se reciben por el comportamiento de jóvenes RESIDENTES en la urbanización, les recordamos los siguientes extremos:

-El servicio de seguridad tiene instrucciones de denunciar a la Policía Nacional el consumo de alcohol por parte de menores de edad así como la comisión de cualquier acto vandálico que se detecte en la Urbanización.

-La práctica del botellón es ilegal en todo el término municipal.

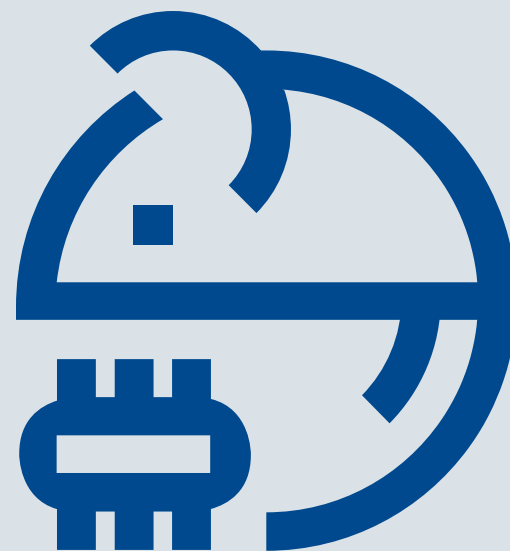
-Los jóvenes tienen que respetar las mínimas normas de convivencia evitando perturbar el descanso de los vecinos.

-Según la normativa vigente está prohibido circular con motocicletas con escape libre instalado. (Art. 37 O.M. de protección del Medio Ambiente contra el Ruido).

-Se ha reforzado el sistema de videovigilancia de la Urbanización y se pondrán a disposición de las autoridades las imágenes de comportamientos ilegales.

Empresa especialista en control de plagas

Control de roedores • Control de insectos
Control de chinches • Control de termitas
Procesionaria del pino • Picudo rojo
Control de aves



956 562 000



Desratización y desinsectación

Vista Hermosa tiene contratado con la empresa **ANTICIMEX** los servicios de desratización y desinsectación de zonas comunes y desratización y tratamiento contra la procesionaria del pino en las parcelas individuales. En caso de precisar actuaciones de desratización y contra la procesionaria del pino en su propiedad, les rogamos se pongan en contacto con las oficinas telefónicamente o a través del correo electrónico.

Si prefieren contactar directamente con **ANTICIMEX** llamen al teléfono **956 562 000**.



Puntos WI-FI

La Comunidad cuenta con 2 puntos WI-FI de acceso a Internet exclusivos para propietarios en la **Oficina de Información** y en el **Parque Infantil de la C/ Altair** (frente al Buzo).

Si aún no dispone de las claves de acceso, les rogamos se pongan en contacto con las oficinas.

Ambos puntos proporcionan una señal en un radio aproximado de 500 metros siempre que entre la antena y el dispositivo a conectar no se encuentren obstáculos intermedios que le hagan sombra; en caso de tener problemas de conexión, contacten con nuestras oficinas.



Acceso a Internet Convenio con **DATONO**

Los puntos WI-FI ofrecidos por la Comunidad no están diseñados para sustituir las conexiones domiciliarias particulares ya que el ancho de banda es limitado y deben ser utilizados para conexiones esporádicas.

Aunque Movistar ha realizado un despliegue de fibra óptica que da servicio en gran parte de la Urbanización (pueden informarse en el número de teléfono 1004), la Comunidad tiene suscrito un Convenio con la empresa **DATONO** que proporciona un servicio de **acceso a Internet de banda ancha** con las siguientes características:

- Precios competitivos.
- Sin necesidad de contratar línea telefónica.
- Posibilidad de contratar el servicio de forma **TEMPORAL**.

Teléfono DATONO:
956 840 400

Averías DATONO:
856 003 003





Obras en la urbanización

- Ante la proliferación de obras en las parcelas de la Urbanización, les recordamos que es el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Urbanismo, la única entidad con facultades normativas, de control y sanción en materia urbanística.

- Hacemos hincapié, por tanto, en la necesidad de contar con la preceptiva autorización municipal para la ejecución de cualquier tipo de obra.

Les recordamos que las OBRAS DE DEMOLICIÓN y NUEVA PLANTA se ejecutarán fuera de la época estival (julio y agosto) y que el HORARIO DE TRABAJO es de 8.00 a 22.00 Horas (Art. 53 Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones).

Requisitos para la realización de obras

1 Cualquier obra que se ejecute debe ajustarse a la normativa urbanística vigente para la zona, así como a las ordenanzas de construcción de esta Urbanización, debiendo contar asimismo con la preceptiva licencia municipal.

Se destaca lo establecido en el artículo 30º de los Estatutos de la Comunidad de obligado cumplimiento con relación a los cerramientos:

Art. 30º.- Los cerramientos tanto en medianeras como en fachadas pueden ser opacos, hasta sesenta centímetros de altura sobre la acera completándose hasta un metro y medio de verja y seto vivo en fachadas y hasta un metro en medianeras.

2 Como norma general y salvo actuaciones de emergencia que no admitan demora, las obras programadas se llevarán a cabo fuera de épocas vacacionales.

3 Los trabajos en la vía pública y en las edificaciones se ajustarán al siguiente horario: de 8:00 - 22:00 horas, en cumplimiento del Art. 53 Ordenanza Protección Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones.

4 Los materiales solo permanecerán fuera de los contenedores de obra el tiempo imprescindible para su transporte o acarreo. No se podrán realizar mezclas o emplazar hormigoneras en la calle.

5 De ser necesario instalar un contenedor de obra este se ubicará en la calzada, junto a la acera, debiendo contar con las correspondientes indicaciones reflectantes para evitar colisiones. Los destinados a la recogida de escombros se llenarán de forma prudencial para evitar la caída de residuos al suelo, debiendo procederse a su retirada de la calle a la mayor brevedad posible.

6 Los desechos de pinturas y lechadas, así como los procedentes de la limpieza de hormigoneras, deberán depositarse en los contenedores de obras o en otros recipientes similares para su traslado al vertedero. Bajo ningún concepto podrán verterse en los husillos, práctica que puede provocar el atasco de los mismos, con la consiguiente posibilidad de anegado en la calle o incluso de viviendas próximas.

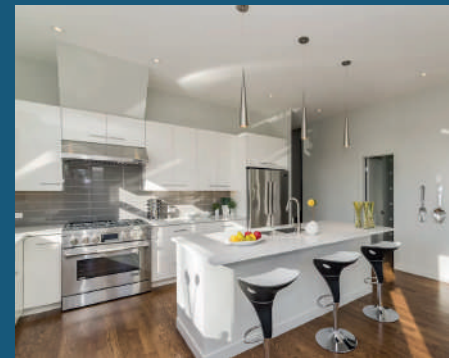
7 Una vez concluidas las actuaciones, tanto el acerado como la calzada deberán quedar en las mismas condiciones de conservación y limpieza que presentaban al comienzo de la obra.

8 Se recuerda que será el propietario el único responsable de los daños materiales o de otro tipo que se deriven de la realización de sus obras.



2 0 0 0

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS



Tlf: 654 018 711
info@abaco2000.com

WWW.ABACO2000.COM



Parque Infantil de Solín

Les recordamos que el parque de Solín, situado en la C/Altair, puede ser utilizado para la celebración de pequeñas **fiestas infantiles** tras comunicarlo previamente en las oficinas de la Comunidad **a través de solicitud por correo electrónico a administracion@vistahermosa.info**. Les detallamos a continuación la normativa de uso:

- Parque de uso exclusivo para Propietarios.
- No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas.
- No está permitido fumar.
- No está permitida la entrada de perros ni de otros animales.
- No está permitido el montaje de elementos hinchables ni de otras instalaciones ajenas a este parque.
- La apertura del parque estará sujeta a las condiciones climatológicas.



Sala del Propietario

En las oficinas de la Comunidad, contamos con una sala para uso exclusivo de propietarios; dicha sala puede utilizarse para reuniones puntuales y está dotada con un ordenador con acceso a internet e impresora; contacten con nuestra oficina para una mayor información.



Página Web

Les recordamos que está a su disposición la página web de Vista Hermosa, donde podrá encontrar toda la información relativa a los servicios prestados por la comunidad así como todos los contenidos de interés. Contacten con nuestra oficina para actualizar su dirección de correo electrónico y teléfono móvil a fin de recibir alertas sobre noticias y las newsletters que publicamos en la página.



Aparcamientos privados Vista Hermosa

La comunidad cuenta con tres aparcamientos **EXCLUSIVOS** para propietarios: el primero frente al Buzo, el segundo detrás del edificio Rompeolas (ambos con acceso desde la Avenida Eduardo y Felipe Osborne) y el tercero en el final de la calle Bergantín (al lado de la Calita).

El acceso a los mismos se realiza con tarjetas suministradas por la Comunidad (máximo 2 tarjetas por propiedad). El coste de las tarjetas es:

- PRIMERA **5,00.-€**
- SEGUNDA **10,00.-€**
- SUSTITUCIÓN POR PÉRDIDA **5,00.-€**

Se recuerda a los propietarios de las calles **ALDEBARÁN** y **ALTAIR** que el parking de El Buzo cuenta con salidas peatonales en ambas calles con lo que, dada la escasez de aparcamientos en los viales, se recomienda su uso.



Acceso de vehículos a la playa y apartamentos

El acceso a la **PLAYA** se mantiene por la calle Aldebarán, derivándose por la calle Roble hasta llegar a la calle Altair en sentido ascendente hacia los apartamentos.

A los residentes en los **APARTAMENTOS MOCHILE** se les recomienda utilicen los itinerarios alternativos de las calles **SICOMORO** y **OLMO**.

El tramo de la calle Altair frente al Club El Buzo, queda restringido al tráfico de propietarios, socios del Buzo y servicios.





Servicio de Recogida de Restos de Jardín

LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 8 h. a 15 h., se realizará la recogida de todos los números pares de la Avenida de Eduardo y Felipe Osborne partiendo desde su inicio, hasta el final de la Calle Carrero Blanco, así como todas las calles que están en el margen derecho de dicho recorrido.

MARTES Y JUEVES de 8 h. a 15 h. y los SÁBADOS de 8 h. a 13 h. se recogerán todos los residuos de los números impares de la Avenida Eduardo y Felipe Osborne hasta el final de la Calle Carrero Blanco, así como todas las calles que están en el margen izquierdo.

Normativa del servicio de recogida de restos de jardín

- Este servicio está destinado únicamente a los pequeños restos de jardín, que deberán ser depositados en bolsas cerradas y ordenadas en la puerta de cada casa teniendo en cuenta los días de recogida.
 - Eviten llenar de forma excesiva las bolsas para facilitar su manipulación, evitar su rotura y que los restos se queden esparcidos por nuestras aceras.
 - Si son varias las bolsas de residuos, es necesario no sacarlas todas a la vez. Rogamos se haga de forma paulatina y siempre en los días establecidos para cada zona.
 - Bajo ningún concepto se podrán utilizar los contenedores de basuras domésticas para estos residuos.
 - Es absolutamente necesario trasladar esta información a su jardinero, ya que el Área Municipal de Medio Ambiente está sancionando económicamente a los propietarios que no la respetan.
 - Provean a sus jardineros de bolsas suficientes para estos trabajos a fin de evitar se retiren directamente en las aceras.
 - En el caso de grandes podas se deberá alquilar un contenedor apropiado.
 - Si necesita información al respecto, en nuestras oficinas podemos ofrecerle Asesoramiento Ambiental (jardines y setos).
- (Les recordamos que algunos jardineros se organizan para realizar la poda de varias casas al mismo tiempo y así compartir gastos).



PLAYA DE SANTA CATALINA

■ LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES

■ MARTES, JUEVES, SÁBADOS

AVENIDA EDUARDO Y FELIPE OSBORNE

AVENIDA EDUARDO Y FELIPE OSBORNE





Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares

Las talas y podas de árboles y las podas de setos y arbustos deberán contar con los permisos necesarios de Medio Ambiente; las podas deben realizarse, normalmente, entre **la segunda quincena de diciembre y primera de enero**.

El artículo 11,2º de la vigente Ordenanza Municipal de Zonas Verdes e Interés Forestal, obliga a los propietarios de árboles afectados por plagas a tratarlos fitosanitariamente y, cuando excepcionalmente corresponda, talarlos y eliminarlos de forma inmediata.

Si necesitan los servicios de empresas que realicen estos trabajos, contacten con la oficina.

“Recordamos a los propietarios con ÁRBOLES O SETOS que INVADEN otras parcelas o las aceras, la responsabilidad que asumen ante cualquier daño físico o material que pudiera producirse por el estado de los mismos”.



Lucha contra incendios. Consejos

El Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento advierte cada año sobre **las consecuencias catastróficas que pudieran derivarse de un incendio** que afectara a las copas de los árboles, dada la alta densidad de masa arbórea existente en nuestra Urbanización.

Por este motivo es imprescindible:

- 1** La entresaca de los pies de pinos más débiles y peor situados. En caso de excesiva densidad, se deberá realizar una entresaca mayor.
- 2** Mantener los árboles limpios de ramas secas y bajas, sobre todo de los que están próximos a chimeneas u otros puntos que puedan provocar un incendio. Esta operación de poda y limpieza deberá realizarse cada 2 años.
- 3** En el caso de tener vallas de brezo, es aconsejable la siembra de hiedra ya que fácilmente llega a cubrir el brezo, dándole mayor opacidad y disminuyendo el riesgo de un posible incendio.



Recogida de Basura Doméstica

El servicio de recogida de basura doméstica es un servicio municipal. Para cualquier sugerencia o reclamación contacten con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento:

Tfno.:

956 483 106

e-mail:

medioambiente@elpuertodesantamaria.es

Normas a tener en cuenta:

- 1** La basura doméstica debe ser siempre introducida en bolsas y éstas depositadas dentro de los contenedores entre las 21:00 y las 23:00 horas.
- 2** Si un contenedor estuviese lleno, por favor busque otro próximo para depositar las bolsas de basura.
- 3** No deje las bolsas en la calle o en la acera junto al contenedor, ya que el servicio municipal de recogida no contempla la retirada manual de las bolsas.



Recogida de muebles y enseres

Insistimos en que no está permitido depositar muebles, colchones o enseres en las aceras. Existe un **servicio municipal gratuito** de recogida, que funciona con gran eficacia.

Se puede hacer uso del mismo llamando al **teléfono 956 483 106**.



Perros

1 Los perros deben ir siempre acompañados y provistos de correa, collar y en el caso de los perros considerados potencialmente peligrosos, también bozal.

2 Los propietarios de perros no pueden permitir que estos ladren de forma continuada, especialmente por la noche; avisen al servicio de seguridad si lo consideran necesario.

3 Queda prohibido pasearlos por la playa durante la temporada de baños.

4 Asimismo le recordamos la prohibición de pasear perros en los parques infantiles.

5 Recomendamos a quien sea atacado por un perro, que formule de forma inmediata la correspondiente denuncia policial.



6 Recordamos que el art. 13.3 de la "Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Control de Animales de Compañía" establece que: **"La persona que conduzca un perro queda obligada a la recogida de defecaciones del mismo en las vías o espacios públicos, o en las zonas o elementos comunes, depositando los excrementos, dentro de bolsas impermeables perfectamente cerradas, en las papeleiras o contenedores de basura. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA PUEDE TRADUCIRSE EN SANCIONES DE HASTA 600 EUROS"**.



Reciclaje

Para reciclar envases de plástico, aceite doméstico, vidrios, papel y cartón, existen contenedores específicos situados en:

- Rotonda de la Oficina de Información. (Reciclaje de ropa con fines sociales gestionado por "Madre Coraje").

En la oficina de la Comunidad hay instalado un contenedor específico para la recogida de pilas usadas.

- Rotonda Roberto Osborne Vázquez y C/ Clipper junto a la Casa Grande .

- El Centro comercial.

Para el reciclaje de aquellos residuos que por su peligrosidad, características, volumen o nivel contaminante no puedan depositarse en los contenedores gris, amarillo, verde o azul está habilitado el **PUNTO LIMPIO municipal**:

Polígono Industrial El Palmar (c/ Conde de Guevara, 3).

Teléfono: 956 871 315.

Horario: lunes a domingo de 8.00 a 21.00 horas.



APP Autobuses urbanos de El Puerto

Para consultar las líneas, los horarios , recorridos, localización, etc... Disponible en Play Store y APP Store.

INFORMACIÓN HORARIO
VERANO 2023:
900 707 071



Mantenimiento

Las cajas de acometidas de contadores de agua, gas y electricidad deben mantenerse en perfecto estado, siendo responsabilidad del propietario los daños que pudieran derivarse de una deficiente conservación de las mismas.



Revisiones de Gas

Aviso importante:

Desde la Comunidad seguimos advirtiendo sobre la existencia de **revisiones FRAUDULENTAS de instalaciones de gas que se realizan generalmente durante la época estival**. Aunque las compañías que las realizan son aparentemente legales, el modo de operar es el siguiente:

- Se presentan en la propiedad sin previo aviso de avería.
- Detectan averías "graves" que han de ser reparadas de forma urgente.
- Preparan in situ un presupuesto de cuantía elevada.
- Solicitan el pago por anticipado de dicho presupuesto.

Ante cualquier duda o sospecha:

- Consulte directamente con la empresa suministradora de gas y contacte con los Servicios de Seguridad de la Comunidad.



HORARIO DE MISAS (julio y agosto)

LABORABLES VÍSPERAS FESTIVOS				LABORABLES VÍSPERAS FESTIVOS			
Iglesia Mayor Prioral	9:00 20:00	9:00 20:00	9:00 11:30 13:00 20:00	Parroquia de la Milagrosa	20:00 20:00	11:00 12:00 (niños) 20:00	
Plaza de España				C/ F. García Lorca			
956 851 716				956 856 561			
Convento del Espíritu Santo	7:50		11:00	Capilla Vista Hermosa	10:00 21:00	10:00 21:00	
C/ Espíritu Santo				C/ Langosta - Vista Hermosa			
956 541 698				956 856 561			
Convento Madres Capuchinas	12:30		10:30	Parroquia Santa María	20:00 20:00	10:30 20:00	
Pago de "La Caridad"				C/ Sevilla - Valdelagrana			
956 871 894				956 563 022			
Parroquia de San Joaquín	20:00	20:00	11:30 20:00	Parroquia Ntra. Sra. Palma	10:00 20:00	11:30 20:00	
C/ Cielo				C/ Almirante Cañas Trujillo			
956 871 291				956 877 216			
Convento MM Concepcionistas	13:00	13:00	11:00	Capilla Sta. Catalina - Las Redes	-	21:15	-
C/ Nevería				C/ Océano Atlántico			
956 853 754				956 877 216			
Parroquia de El Carmen	19:30	21:00	11:00 21:00	Capilla Fuentebravía	-	-	21:15
Avda. de la Constitución				C/ Calabaza			
956 853 051				956 877 216			
Parroquia de San Francisco	9:30 20:30	9:30 20:30	9:30 10:30 11:30 (niños) 12:30 20:30	Capilla Sagrado Corazón	-	19:30	-
C/ San Francisco - Jesuitas				C/ Los Toreros			
956 850 961				956 859 554			

TELÉFONOS BÁSICOS

Oficinas de la Comunidad

956 850 011

Seguridad Privada

659 804 013

Policía Local

956 541 993

Recaudación Municipal

856 940 258

Registro de la Propiedad

956 851 368

SUMINISTROS (*)

Apemsa

900 494 100

Sevillana Endesa

(Averías)

900 850 840

(Atención al cliente)

800 760 333

900 878 119

Repsol Butano (distribuidor de la zona)

956 856 238

(*) en caso de avería en cualquiera de estos suministros, contacten por favor con la compañía suministradora.

ORGANISMOS OFICIALES

Ayuntamiento

956 483 100

Estado de las Carreteras (DGT)

www.dgt.es

Correos

915 197 197

CLUBES DEPORTIVOS

Vista Hermosa Club de Golf.

Casa Grande

956 541 968

El Buzo Restaurante

956 856 019

El Buzo Portería

956 541 968 Ext 1

El Chozo Restaurante

956 541 968 Ext 3

Hoyo Restaurante C. Grande

956 541 968 Ext 3

Puerto Sherry

956 870 203

Real Club Náutico de El Puerto de Santa María

956 852 527

VARIOS

Alquiler y reparación de bicicletas

956 921 866

Protectoras de Animales Ayto.

Pto. Sta. María (MEDIO AMBIENTE)

956 483 106

EMERGENCIAS Y SANIDAD

Número único Internacional

112

Servicio Andaluz de Salud

955 545 060 Salud Responde

Protección Civil

956 541 231

Salvamento y Seguridad Marítima

900 202 202

Centro Coordinación Emergencias

956 008 112

Hospital General "Santa María"

956 017 000 Centralita

956 017 043 Urgencias

Centro Médico Puerto

956 851 000

Clínica Costa Oeste

956 870 603

TRANSPORTES

Puerto - Taxi

956 858 584

Aeropuerto de Jerez

956 150 000

Aeropuerto de Sevilla

954 449 000

Consortio de transporte de la

Bahía de Cádiz

955 038 665

Renfe

912 320 320



JARDINERÍA
TERRY



Riego



Poda



Piscina



Jardín



Mantenimiento

¡Confía en nosotros para transformar tu jardín en un oasis verde!



www.jardineriaterry.es



El Puerto de Santa María
11500

CONTÁCTANOS

611 781 250

info@jardineriaterry.es



Comunidad Propietarios Vista Hermosa
Avda. Eduardo y Felipe Osborne, 66
Tlf. 956 850 011
administracion@vistahermosa.info



VISTAHERMOSA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Seguridad Vista Hermosa
Tlf.: 659 804 013

www.vistahermosa.info